

## **ESBOZO HISTÓRICO SOBRE LA PSIQUIATRÍA Y SUS SERVICIOS HOSPITALARIOS EN EL URUGUAY**

**1788 – 1907 \***

**Dr. Augusto Soiza Larrosa \*\***

El trabajo que hoy damos a publicidad tiene su antecedente inmediato en la conferencia "**Centenario del Manicomio Nacional 1880 – 25 de mayo – 1980**", que en ese año dimos en el Hospital Vilardebó al conmemorarse los 100 años de su inauguración, y que fuera publicada en la Revista de Psiquiatría del Uruguay [1], a la cual remitimos al lector interesado en otros aspectos de la evolución histórica de la psiquiatría uruguaya, no expuestos acá para no incurrir en reiteraciones.

Agreguemos que al haber tenido acceso al – aunque fragmentado – valioso archivo manuscrito del **Dr. Ángel Canaveris** [2], hemos creído conveniente exhumarlo y darlo a publicidad.

Con fines didácticos, dividimos la evolución histórica de la asistencia psiquiátrica uruguaya en 4 etapas, desde la apertura del Hospital de Caridad (1788) hasta la creación de la Cátedra y Clínica de Psiquiatría (1907). [Cuadro I].

Hasta ser instalado el primer hospital civil de Montevideo por la Hermandad de Caridad en 1788, los enajenados que entrañaban un riesgo cierto para la comunidad o que concretaban actos antisociales, eran lisa y llanamente reclusos en prisión, en conmixción con los presos comunes. Tal fue el caso de José Demetrio o Mitre, uno de los primeros pobladores de Montevideo. Había casado con Josefa Martínez, y levantado casa sobre la hoy calle Piedras, donde existen oficinas del Consejo del Niño. En el año 1745

\*Presentado en la exposición didáctica "EVOLUCIÓN DE LA PSIQUIATRÍA EN EL URUGUAY", MSP – hospital Vilardebó, Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

\*\*Profesor Adjunto de Medicina Legal, Fac. de Medicina, Montevideo. Miembro Titular de la "Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina".

---

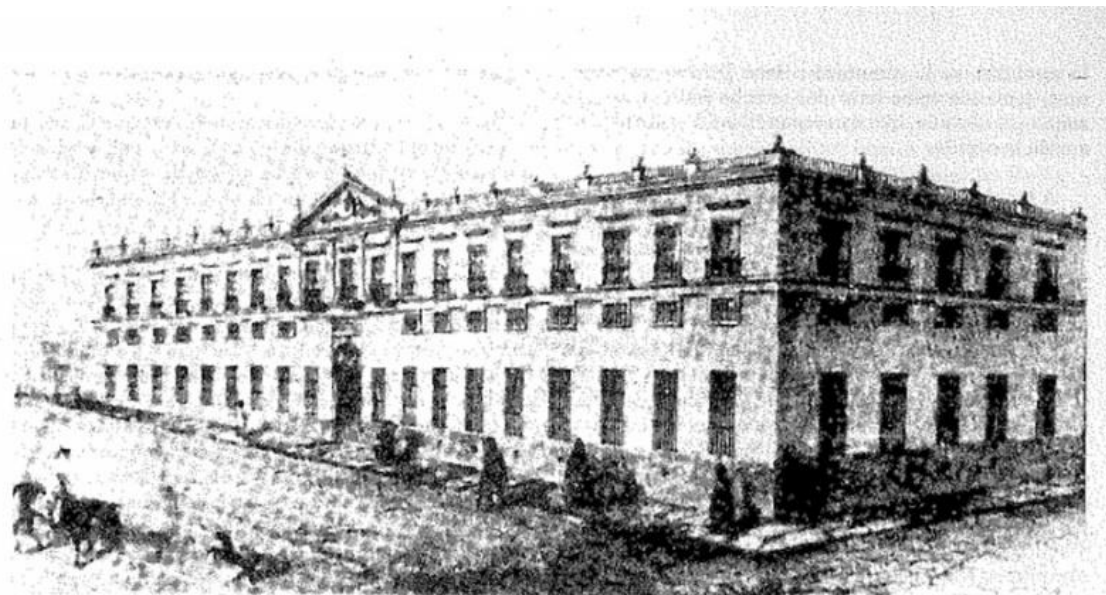
CUADRO I

## **ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA EN EL URUGUAY**

### **Evolución histórica**

- 1788 – 1860:           ETAPA DE RECLUSIÓN PIADOSA
- El enfermo es recogido por la Hermandad de Caridad en su Hospicio (hoy H. Maciel).
- 1860 – 1880:           ETAPA DE SEGREGACIÓN SOCIAL
- El enfermo mental es recluido en un Asilo de Dementes.
- 1880 – 1907:           ETAPA INSTITUCIONAL PREUNIVERSITARIA
- El enfermo mental es internado y tratado en un Manicomio Nacional (H. Vilardebó desde 1910).
- 1907 - .....           ETAPA UNIVERSITARIA
- Creación de la Clínica y Cátedra de Psiquiatría. Primer Profesor: Bernardo Etchepare.
- 

contando 45 años, Demetrio comenzó a exhibir extremas conductas atribuibles a disturbios mentales. Varios incidentes llevaron a que un vecino lo calificara de "loco y sin juicio". El más inquietante fue el mantenido con el capitán Juan Antonio Artigas que al procurar su detención, fue recibido con un pistoletazo, afortunadamente fallido por estar el arma descargada. Demetrio, atado "como un loco" (sic) fue remitido. La enfermedad mental, tal vez un delirio crónico, lo llevó a un trágico fin. El 7 de enero de 1748 degolló a su esposa, apuñaleó a su vecino y "se destripó a sí mismo" (sic), muriendo a las horas. Tuvo sin embargo tiempo para hacer un pormenorizado balance de las deudas contraídas, y aducir que había matado por "malas sospechas". Este suicidio, el primero registrado en el Uruguay, fue exhumado documentalmente por el historiador Juan A. Apolant [3] atribuyéndolo certeramente al estado mental de Demetrio, contra la opinión anteriormente vertida por Luis E. Azarola Gil, que sostenía era expresión de la fuerte personalidad de los pobladores peninsulares.



*El Hospital de Caridad a mediados del siglo XIX (esquina Guaraní y 25 de Mayo).*

En 1788 se instaló el Hospital de Caridad, en la hoy esquina de 25 de Mayo y Guaraní. Entre sus primeros ingresados figuró Juan Acosta, rotulado "demente" [4]; y el 8 de marzo de 1816, lo hizo Joaquina Lorente, esposa de Julián Genes, alias "Matatorios" que conocemos, la primera alienada ingresada al hospital [5]. Esta demente, daría lugar años más tarde al primer juicio iniciado [y culminado felizmente] por cobro de honorarios médicos en el país, voluminoso legajo exhumado por nosotros [6].

Desde 1818, el hospital dispuso de algunas piezas refaccionadas del caserío del vecino Juan Fernández, alias "Soldado", para precaria "loquería", sobre la hoy calle Guaraní. El dibujante Pierre Fossey, ha hecho una reconstrucción del hospicio tal como era en 1822; en la misma se puede observar la arcada de entrada a la loquería sobre Guaraní; varios cuartuchos para los enajenados, y la tapia que separaba hombres de mujeres, [7].

Se ha dicho que en el primitivo hospital murió enajenada, Rosalía Villagrán, prima-hermana y esposa de José Artigas, atribuyéndole alteraciones mentales ya desde el primer año de su matrimonio con el prócer. El Dr. Luis Bonavita [8] dice que murió en "un cuartucho del Hospital de Caridad", lo que también ha sido recogido por otros historiadores. Lo cierto es que no existe base documental comprobatoria. No lo dice el acta de defunción, la que generalmente cita el lugar del fallecimiento, ni tampoco hay constancia de internación ni fallecimiento, en los libros de ingreso, egreso y fallecimientos del hospital correspondiente a la época de su muerte [10 u 11 de febrero de 1824], compulsados por nosotros en el Archivo General de la Nación. Por tanto hasta que se encuentre documentación, no puede sostenerse su ingreso en calidad de "loca".

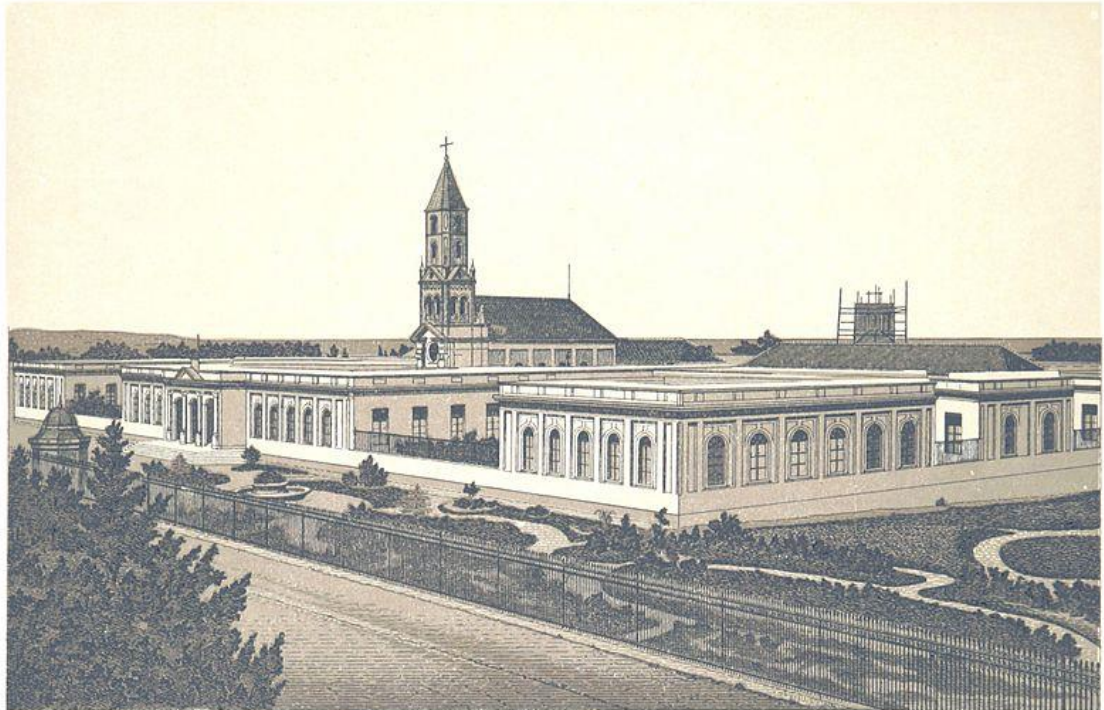
En nuestro anterior trabajo, ya citado, hemos historiado la trayectoria del venerable hospital en cuanto a la asistencia psiquiátrica, por lo que no caben reiteraciones. Hacia 1856, la construcción era ya una mole, como lo muestra la conocida litografía de Wiegeland, de 1857, albergando 34 enfermos mentales que, si bien pocos, representaban una población indeseable para un hospital general. Dependía en la época de una Comisión Auxiliar de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, pues la Hermandad de Caridad se había disuelto en 1844.

El 17 de junio de 1860 se abre la segunda etapa de la asistencia psiquiátrica al instalarse, con 28 enfermos trasladados del Hospital de Caridad, el **Asilo de Dementes**. La Junta Económico Administrativa de Montevideo, había arrendado a esos efectos una vieja casa quinta de la sucesión de Miguel Antonio Vilardebó (padre del médico Teodoro Miguel Vilardebó), en el Reducto, sita probablemente en la hoy esquina formada por las calles Millán y Santa Fe. El único testimonio gráfico que subsiste de esta casa es una fotografía sobre vidrio, de época desconocida y bastante deteriorada, que se custodia en la dirección del Hospital Vilardebó.

Ya nos hemos ocupado de esta etapa, destacando el más importante testimonio escrito sobre el Asilo del Dr. Adolfo Brunel, autor además del primer trabajo psiquiátrico sobre epilepsia en nuestro medio; los tratamientos utilizados; la nosografía psiquiátrica en la época, y el movimiento de pacientes durante los 20 años de vida del Asilo.

Queremos sin embargo enfatizar que hasta 1875, el Asilo estuvo regentado por un homeópata, Cristiano D´Kort que sin duda encontró fértil campo para el empleo del sistema terapéutico tan resistido por el ambiente científico de la época. Si bien la homeopatía se empleaba de años antes, fue expresamente autorizada por el Poder Ejecutivo en 1864 (autorización conferida al Presbítero Santiago Estrázulas y Lamas) contra la opinión de la Junta de Higiene Pública. Es más, por ley se creó en 1881 una Cátedra de Homeopatía en la Facultad de Medicina, cuyos cursos libres fueron inaugurados al año siguiente por su Profesor, Ramón Valdez García, precozmente suspendidos por subidos desórdenes en el aula. Véase un curioso testimonio sobre tratamiento homeopático en el siglo pasado en el apéndice documental, No. 1.

El Dr. Agustín Nogueira era el encargado de las visitas médicas, y luego del alejamiento del homeópata, se adjuntó el Dr. Pedro Visca. Este renunció en 1878, para ser reemplazado por el Dr. Ángel Canaveris, hecho del cual nos ocuparemos más abajo.



IL MANICOMIO

En 1880 se inició la tercera etapa con la habilitación del **Manicomio Nacional**. Nos resulta evidente que el anterior Asilo fue concretado sólo como solución transitoria al problema de los alienados en el Hospital de Caridad. Ello explica que ya en 1867 existiera un proyecto de edificio más a propósito, y en la misma zona del Reducto. Inclusive fue comenzada la edificación, pero en 1872, todavía es bozada, se le veía detenida de años atrás [9].

El desarrollo edilicio del Manicomio (1867-1899) lo resumimos en el Cuadro II.

El traslado de los alienados del Asilo al flamante Manicomio se hizo de inmediato. Hemos podido exhumar los dos primeros ingresos al flamante hospital. El primer enfermo masculino fue Narciso Sierra, oriental de 45 años. Había entrado al Asilo el 13 de marzo de 1861 según se había asentado en su libro 1º. a página 78, afectado de "demencia". Al pie, con letra y tinta diferente puede leerse: "Falleció el 4 del corriente a las 6 de la tarde a causa de reblandecimiento cerebral. Octubre 5 de 1880". La primera mujer fue Isabel Peña, española y soltera de 34 años, con diagnóstico "demencia". Había ingresado al Asilo el 20 de julio de 1860. Y también al pie la siguiente anotación posterior: "Octubre 22/97. Falleció a causa de un cáncer intestinal". [10]

Para no fatigar al lector con aportación de datos que figuran en nuestro ya citado trabajo, hemos de ocuparnos de la personalidad y actuación hasta

hoy inédita, del que fuera el primer médico del Manicomio Nacional, el Dr. **Ángel Canaveris**.

---

## CUADRO II

### **DESARROLLO EDIFICIO DEL MANICOMIO NACIONAL**

#### **1867 – 1899**

1867 – GOBIERNO DE VENANCIO FLORES

Martín Ximeno Escribano de la Comisión de Caridad presenta los planos ¿del Ing. Antonio Dupard?

1872 – Sólo existen la Quinta de Vilardebó y esbozos del Manicomio. Hay cimientos y paredes hasta 2 metros, en una extensión de 140 metros de frente por 90 de fondo. Además un aljibe y caños de desagüe. Pero la obra se ve detenida de años atrás.

1876 – Se adquieren más predios vecinos. Contratación del Ing. Eduardo Canstatt. Plano de su autoría ¿según planta del Asilo Sainte Anne, de París?

1880 – PRESIDENCIA DE FRANCISCO VIDAL.

Inauguración 22 de mayo.

Capilla finalizada; sus campanas fundidas en Montevideo (taller de Nicolás Cosentino). La edificación consta de 138 metros de frente, 100 de fachadas laterales y 150 la posterior. Superficie total (incluido enjardinados): 15.000 metros cuadrados.

1881 – El Manicomio con su torre de agua aún en construcción.

1887 – 88 – Se colocan los portones de hierro (J. Etchebest) – Retechado de la capilla y otros techos con pizarra (Juan Caset). Trabajos de albañilería (Pedro Sartori).

1889 – Pabellón de Observación y Enfermería

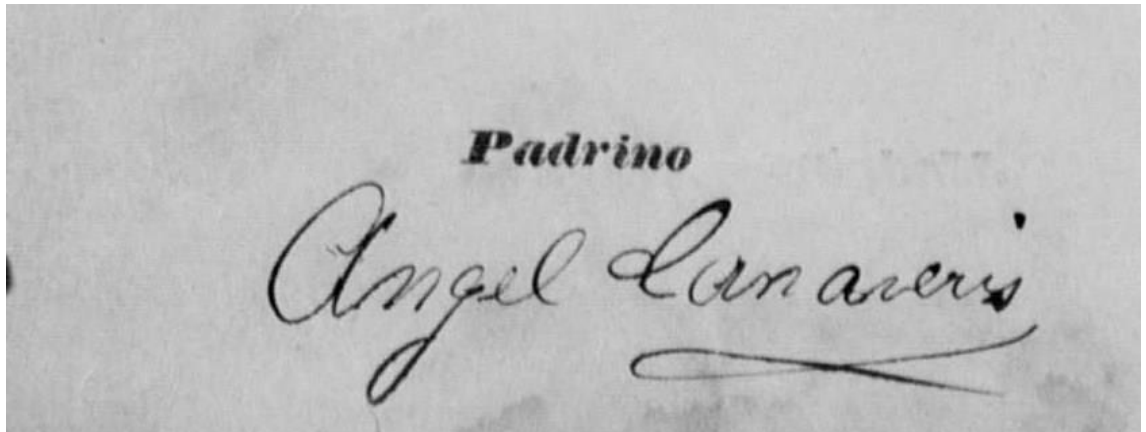
1895 – Lavadero y Talleres (Dir.: Rafael Maggio).

1889 – Ampliación. Proyecto y ejecución del Arq. Jacobo Vázquez Varela.

---

El Dr. Ángel Canaveris nació en Buenos Aires en 1851 y murió en forma repentina en Montevideo, el 24 de febrero de 1897. Casó con Da. Concepción Da Costa Guimaraes, de la cual tuvo un hijo, Ángel Canaveris; y en segundas

nupcias con Paz Da Costa Guimaraes, hermana de su primera esposa. De este matrimonio tuvo una hija, llamada como su madre Paz.

A black and white photograph of a document. At the top, the word "Padrino" is printed in a bold, serif font. Below it, the name "Angel Canaveris" is written in a large, elegant, cursive script. The signature ends with a long, horizontal flourish.

Obtuvo su título de Doctor en Medicina en la Universidad de Buenos Aires, expidiéndosele la constancia respectiva el 13 de abril de 1875. Se había graduado antes (suponemos en el mismo año), pero al no haber reclamado el título en fecha, se le hubo de expedir muy posteriormente, como se dejó aclarado al margen, "por no haber sido oportunamente reclamado". Firma José García Fernández, secretario General. Se sabe que presentó la tesis correspondiente, siendo apadrinado por el Dr. Leopoldo Montes de Oca. Este dedicó a Canaveris, de puño y letra, su libro "El doctor Manuel Montes de Oca, su vida y su muerte" (Buenos Aires, 1883), "de su padrino y amigo".

Inmediatamente de obtener su grado, a la edad de 24 años, se presentó en Montevideo a ser examinado en Medicina y Cirugía, ante el Consejo de Higiene Pública, el 13 de mayo de 1875. Esta debió ser la razón de haber tramitado urgentemente, el acreditamiento de sus estudios en Buenos Aires. El examen quedó asentado en el Acta No. 497 del Libro de Exámenes del Consejo en la misma fecha. Se le expidió título de Profesor de Medicina y Cirugía, el cual firman Gualberto Méndez, Carlos Ma. Querencio, Pedro Visca <sup>1</sup> y Diego Pérez. Fue registrado en el F. 117 vta. del Registro de Títulos, con el No. 505. Ambos títulos han sido cuidadosamente conservados por la familia Canaveris, donde tuvimos oportunidad de conocerlos.

---

<sup>1</sup> Pedro Visca Peluffo (1840-1912).



La actividad hospitalaria del Dr. Canaveris en nuestro medio comienza el 26 de agosto de 1875, a pocos meses de la reválida. En esa fecha Gualberto Méndez y Pedro Visca, en representación del Consejo de Higiene le notifican su designación como médico de las salas Vilardebó y Maciel del Hospital de Caridad. La toma de posesión se demoró, lo que recién se efectúa en setiembre luego que Méndez y Visca lo soliciten al Ministro de Gobierno Tristán Narvaja.

El 6 de diciembre de 1878, el Consejo de Higiene, por disposición de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, lo designa Médico del Asilo de Dementes, reemplazando a Pedro Visca, renunciante. La Comisión de Caridad refrenda el nombramiento el 28 de diciembre (ver Apéndice Documental, No. 2). Comienza entonces su proficua labor como alienista.





Figura entre los mejores  
que tienen en su carrera  
el título de doctores.  
Es un médico, señores,  
de primera.

#### **Caricatura del Dr. Pedro Visca Peluffo**

El 11 de julio de 1879, la Comisión de Caridad le solicita un proyecto de Reglamento para el Asilo de Dementes "que se construye" (ver Apéndice3 Documental, No. 3). Entre sus papeles hemos localizado al menos 3 manuscritos con el reglamento solicitado. Un proyecto sin fecha (¿1879?) que contiene 8 capítulos y 103 artículos. Un segundo proyecto, en un cuadernillo manuscrito de 52 páginas, fechado el 24 de julio de 1879, sin duda el definitivo pues años después un periodista se referiría al mismo. Está caratulado "Proyecto de Reglamento para el Manicomio Nacional Vilardebó"; y en su primera página anotó "Reglamento Interno del Manicomio Nacional Vilardebó". Contiene 12 capítulos, que tratan del Médico Director; del Practicante; del Boticario; del Capataz; de las Hermanas de Caridad; del Capellán; de los Sirvientes; de la Admisión y Altas; de los Pensionistas; de la marcha interna y

distribución del tiempo; de los Medios de Sujeción; Disposiciones Generales. Todo desarrollado en 79 artículos, acompañado de una nota explicativa. Esta, y alguna de sus disposiciones, precursoras de la vigente Ley de Psicópatas No. 9581, pueden verse en el Apéndice Documental, No. 4 y 5.

Ya establecido el Manicomio, Canaveris elevó un tercer proyecto, de fecha 20 de setiembre de 1880, con 12 capítulos, y cuyo contenido no se aparta mayormente del ya citado. Desconocemos si alguno de los 3 proyectos fue aprobado en definitiva por la Comisión de Caridad, pero creemos que el de 1879, fue el primer Reglamento que en la práctica rigió la vida interna del Manicomio.

Preocupó al Dr. Canaveris, el envío de enajenados desde las Jefaturas al Manicomio, carentes de todo dato, muchos de ellos ni remotamente enfermos mentales. Proyectó así un formulario, que elevó el 23 de junio de 1880 y logró que fuera aprobado e impreso. Constituye el mismo, el primer formulario clínico de ingreso al Manicomio. Eduardo Acevedo [11] hizo referencia en su obra, a la anormal situación creada por la remisión de enfermos de todas partes del país, anárquicamente calificados de "mentales", y donde se percibía una intención política. El Ministerio de Guerra hizo circular entre las Jefaturas del país, el formulario citado (ver Apéndice Documental, No. 6).

En 1882, el Dr. A. Canaveris es designado junto con el Médico de Policía Tomás Paseyro, peritos, con el fin de reconocer el cadáver de un enfermo del Manicomio, sometido a golpes días antes del deceso. Los expedientes a que dieron lugar las actuaciones, constituyen una valiosa pieza documental médicolegal (ver Apéndice Documental, No. 7).

Ángel Canaveris renunció a su cargo del Manicomio por primera vez, el 25 de junio de 1885, siendo director del establecimiento el Dr. Ángel Brian. Se sintió ofendido ante la reconvención de Brian acerca de la periodicidad que debían tener las visitas médicas. La renuncia la asentó al pie de la notificación enviada por Ángel Brian.

Renunciante, fue sustituido por el Dr. Alejo Martínez. El 15 de julio de 1887, la Comisión de Caridad decide designar un segundo médico para el Manicomio, cuya superpoblación seguramente desbordaba al único médico. El nombramiento recayó en el Dr. Canaveris; desde ese momento Martínez se hizo cargo de la sección masculina, y Canaveris de la femenina. El Manicomio Nacional contó desde entonces con dos médicos.

El Dr. Canaveris se nos revela como una personalidad muy fuerte. En 1887 recibió un segundo apercibimiento de la Comisión de Caridad, a pocos meses de volver al Manicomio. Había sacado sin autorización los libros de

registros clínicos de la sección femenina a su cargo. Presenta su renuncia, que no se concreta, pues se le aclara que no se ha "tenido la menor idea de ofenderlo sino simplemente hacer guardar el orden interno en el establecimiento".

Pero Canaveris tenía sus días contados en el Manicomio. A raíz de una nota de la Comisión del Manicomio del 8 de noviembre de 1888, en que se renueva el viejo problema de visitas no pasadas a la sección femenina a su cargo, presenta por tercera vez su renuncia al cargo, desempeñado en forma gratuita. Se le acepta el 21 de diciembre de 1888. Por esa época, tenía su consultorio en la calle Queguay (hoy Paraguay) NO. 213. [13]

Por tanto el Dr. Ángel Canaveris se desempeñó como alienista desde 1878 hasta 1888 a nivel hospitalario, con un intervalo entre 1885-87. Hizo sus primeras armas en el viejo Asilo de Dementes y completó su formación como el primer médico del Manicomio Nacional. Se le debe a él no sólo la preocupación por mejorar la situación de los enfermos mentales [12], sino el primer reglamento de la institución, de avanzada concepción para la época; el primer formulario de admisión psiquiátrico a nivel nacional; y como veremos, tuvo una profusa actuación como perito médicolegal, referido especialmente a las incidencias psiquiátricas. Si bien la Psiquiatría como especialización médica surgirá recién con la creación de la Clínica respectiva universitaria, creemos fundadamente, que el Dr. Ángel Canaveris fue el primer médico que en nuestro medio se ocupó específicamente de los problemas psiquiátricos. Es el primer alienista de la etapa preuniversitaria.

De su labor como perito médicolegal, han subsistido numerosas piezas documentales, borradores y copias, acerca de casos algunos célebres en la época, inclusive difundidos como se acostumbraba, en la prensa periódica [14]. De la lectura de estas pericias, a la luz de una objetiva crítica contemporánea, podemos afirmar que fue un buen perito, científico, seguramente conocedor de la bibliografía médicolegal, y expositor acertado en sus juicios, consideraciones y léxico.

Retomamos, ya casi sobre el fin, nuestra crónica. El Manicomio Nacional, el "palacio de locos" a que se refería el cronista de 1887 realmente era, pese a todas las críticas, un soberbio edificio. Pero muy costoso. En ese mismo año, cada enfermo le costaba a la Comisión 12 pesos mensuales; y en 1899 ocupaba el segundo lugar en el presupuesto general de la Comisión de Caridad, por detrás nada menos que del Hospital de Caridad.

Al filo del siglo, 1899, la Comisión editó la primera "Memoria del Manicomio Nacional", ilustrada con numerosas fotografías [15].

Entre los testimonios de época que se conservan, vale la pena recordar el Libro de Visitas. En él, quedó registrada la que hiciera Evaristo Ciganda en 1896, anotando de puño y letra: "Las tiranías producen inmensos males en el orden moral, pero a veces dejan en pos de sí, obras materiales que en cierto modo atenúan sus funestos efectos". Es una clara alusión a Lorenzo Latorre, que dimitió a la presidencia de la República poco antes de la inauguración del hospital.

La Psiquiatría comenzaba a gestarse lentamente. Hecho singular en nuestro medio, los jóvenes médicos comenzaron a ocuparse de la misma, lo que se reflejó en el tema de las Tesis de Doctorado. Tres se registran hasta 1900: "Algo sobre Manicomios", de Andrés Crovetto, 1884; "La hipnoterapia", de Pascual Viscido, 1888; y "Legislación sobre alienados", de Enrique Castro, 1899. El Dr. Washington Buño ha hecho minucioso estudio de las mismas, lo que nos exime de más comentarios [16]. Sólo agregamos en cuanto a la hipnoterapia, que el Manicomio contó con una completa sala de electroterapia, donde se disponía de una curiosa "silla de inducción hipnótica", una máquina electrostática y un enorme mueble con los controles eléctricos, cuyo espejo biselado lucía un hermoso monograma "M. N."

No queremos terminar este esbozo histórico, sin recordar a Teodoro Miguel Vilardebó, cuyo nombre le fue dado al Manicomio en 1910 (pese a que hubo un hospital flotante con el mismo), por la recién creada Asistencia Pública Nacional, pero que ya el Dr. Ángel Canaveris había dado en su proyecto de Reglamento de 1879. Vilardebó, el más ilustre médico compatriota del siglo XIX, muerto joven en plena epidemia de fiebre amarilla en 1857, que desde el hermoso daguerrotipo, nos muestra su altiva y gallarda estampa, de noble patricio, simbolizando la etapa primigenia de nuestra medicina. A él, nuestro homenaje.

Dr. Augusto Soiza Larrosa

Luis B. Cavia 2747

Montevideo-Uruguay.

## **APÉNDICE DOCUMENTAL**

No. 1 – [Tratamiento homeopático. Manuscrito sin fecha ni rúbrica, perteneciente a un paciente del departamento de Minas (hoy Lavalleja) y que puede ser datada entre 1860-1880. Archivo del autor].

[Anverso] "Mi tío Felipe, estoy muy desazonado con muchos dolores en los pulmones, y en la garganta, quiero consultar con Ud. si estando así podré

repetirla hoy. Ud. ya la ha tomado y debe estar muy impuesto. El otro día le oí decir a Ud. que el médico le preguntó a Ud. que había sentido, y Ud. le dijo que muchos dolores, y que el le respondió que ya no es la daba más, y podía irse cuando quisiera.

Así estoy yo hoy con muchos dolores y por eso me acordé de lo que le había oído a Ud. Desde el martes por la noche que tomé este remedio no he tenido gusto para nada; así que quiero consultar con Ud. a ver que consejo me dá.

Le digo a Ud. con verdad que si dios quiere que yo tenga algún / [reverso] alivio me voy a Montevideo o al cielo porque esto ya es mucho penar. Las dos primeras tomas me desazonaron, pero esta mucho mas. Ud. debe saber si la **homeopatía** viniendo en polvo será mejor que en líquido.

Entre tanto quiero que Ud. me de algún consuelo. La primera que tomé fue mandada tomar con 8 días de intervalo. Esta no son más que 4. Ud. que ya ha tomado mucho debe saber si en este remedio puede haber estas variaciones; todas estas preguntas que yo le hago hágame el favor mandármelas decir por el portador”.

No. 2 – [Nombramiento oficial del Dr. Ángel Canaveris como Médico de Asilo de Dementes de Montevideo, diciembre 6 de 1878. Archivo del Dr. A. Canaveris]

Consejo de Higiene Pública

Montevideo, Dbre. 6 de 1878.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta que esta Corporación elevó á favor de U, para desempeñar el cargo de Médico del Asilo de Dementes, en reemplazo el Dor. D. Pedro Visca que ha renunciado.

Lo que se comunica á U. para su debido conocimiento y demás efectos.

Saluda á U. atentamente

Carlos Ma. Querencio

Diego Pérez

Sor. Dr. D. Angel Canaveris, nombrado Médico del Asilo de Dementes.

No. 3 – [Solicitud oficial de confección de un Reglamento para el “Asilo de Dementes que se construye”, al Dr. Ángel Canaveris. Montevideo, julio 11 de 1879. Archivo del Dr. A. Canaveris]

Comisión de Caridad

Montevideo

Montevideo, julio 11 de 1879.

Siendo urgente el preocuparse desde ya de la confección de un Reglamento que corresponda al "Asilo de Dementes" que se construye según los adelantos de la ciencia moderna y las prescripciones que aconseja la práctica que en nuestro manicomio pueda usarse, dada la observación que le haya sugerido el contacto de los desgraciados y los estudios oportunos que hacia ellos ha hecho U., la Comisión de "Caridad", que presido, espera que U. se servirá confeccionar ese Reglamento sometiéndolo á su consideración para ser aprobado.

Siendo este asunto urgente se pide a U. el mas pronto despacho.

Dios que. a Ud. ms. años

José Pedro Farini

Luis E. Artayeta, Secretario.

Señor Doctor D. Angel Canaveris. Médico del Asilo de Dementes.

No. 4.- [Nota de elevación del Proyecto de Reglamento para el Manicomio Nacional Vilardebó por el Dr. Angel Canaveris. Montevideo, julio 24 de 1879. Archivo del Dr. A. Canaveris]

Montevideo, julio 24 de 1879.

Sr. Director de la Comisión de Caridad

Don José Pedro Farini

Con fecha 11 del corriente recibí una nota de esa dirección en la que se me pide que a la brevedad posible confeccione un proyecto de reglamento que corresponda al Asilo de Dementes que se construye actualmente.

Por el puesto de médico que desempeño en ese establecimiento me felicito que la Comisión que Ud. preside se haya penetrado de la necesidad que se siente de un reglamento, pues en la Casa que hoy se encuentran los enajenados no se obtienen los resultados que la ciencia alcanza en las enfermedades mentales no solo por lo malo del edificio sino también por la falta de organización. La primera causa habrá desaparecido en el edificio que hoy se está construyendo y para que desaparezca la segunda me apresuro a satisfacer al Sr. Director acompañando a la presente el proyecto de reglamento para que una vez sometido a la consideración de la Comisión que Ud. preside y si juzga que llena las necesidades del establecimiento a mi cargo se sirva aprobarlo.

Como el médico es el único que puede y debe combinar todo lo que sea conveniente para los enajenados, él únicamente puede dirigir el establecimiento y de esta manera sacar todas las ventajas posibles para los desgraciados

asilados no tan solo del régimen farmacológico sino también del moral, disciplinario, higiénico, alimenticio, etc. por cuyas razones lo he colocado en el proyecto de reglamento que someto a la consideración de esa Comisión como Médico Director del establecimiento.

Por otra parte en las obras que he podido consultar y que tratan de la materia de que me ocupo he notado que todo manicomio tiene como Director a un médico: Gini dice en su tratado de Freno-Patología que la primera rueda del organismo funcional del manicomio es su médico Director quien debe ser el alma del Asilo por decirlo así.

Yo deseo dice Grislain que el médico sea siempre el representante del arte. Entender directamente de los asuntos de la economía doméstica y descender a los detalles de la misma es gastar tiempo en preocupaciones fútiles que le apartan del principal objeto de su misión. Prescindiendo de la parte económica del establecimiento he creído que lo demás debe pesar sobre el médico.

Se ha discutido mucho á cerca si conviene o nó que el servicio de los manicomios esté a cargo de congregaciones religiosas. La práctica ha enseñado que lo que mas conviene es adaptarse al término medio.

Las hermanas de caridad proporcionan servicios inmejorables en el interior de los establecimientos de caridad, la abnegación y paciencia que se requiere para cuidar enfermos como es debido, no se tiene por el estímulo de una recompensa pecuniaria máxime cuando es insignificante y solo sí por la idea de recompensas en el cielo.

Con las congregaciones religiosas, mejor dicho con las hermanas de caridad me he permitido siempre de darles atribuciones que no están en relación ni con su competencia ni con el rol que debe desempeñar.

En el reglamento de que me vengo ocupando creo haberles colocado en el cometido que deben desempeñar limitandolas al servicio interno ó sea dentro del establecimiento y en cuyo cargo no tendrían reemplazante. Muy largo sería explicar por medio de la presente punto por punto del reglamento el que por mas que he querido concretarlo no he podido prescindir de asignarle setenta y nueve artículos.

Si la Comisión que Ud. tan dignamente preside juzgara conveniente la presencia del que suscribe en la sesión en que lo considere para dar explicaciones sobre cualquier punto o para modificar alguno de sus artículos no tendría inconveniente y por el contrario lo haría con el mayor placer.

Muy lejos estoy Sr. Director de creer que el trabajo que hoy someto a la consideración de esa Comisión carezca de errores ó no sea susceptible de reformas, pero puedo asegurar a Ud. que es cuanto ha podido hacer su

S. S.

Angel Canaveris

No. 5. – [Algunas disposiciones de particular interés, extractadas del Proyecto de Reglamento para el Manicomio Nacional, del Dr. Ángel Canaveris. Montevideo, julio 24 de 1879. Archivo del Dr. A. Canaveris]

[Carátula] Proyecto de Reglamento para el Manicomio Nacional

### **Vilardebó**

[Pág. 1] Reglamento Interno del Manicomio Nacional

#### Vilardebó

Art. 2º. – Ordenará [el Médico Director] todo lo que sea relativo al régimen físico y moral que deba observarse con los enajenados.

Art. 9º. – Llevará los libros del establecimiento. 1º. Un libro estadístico del movimiento de entradas y salidas de los enajenados. 2º. Otro que se denominará Observaciones clínicas, en el que se consigne la historia, diagnóstico, tratamiento, marcha y terminación de cada enfermo.

Art. 17º. – Acompañará [el Practicante] al Médico durante la visita y anotará el tratamiento que haya de seguirse en cada enfermo.

Art. 27º. – Cuidará [el Capataz] que los sirvientes no den mal tratamiento a los enajenados y solo sean contenidos por medios suaves.

Art. 50º. – No podrá [el Boticario] despachar mas recetas, ni sustancia alguna sin la firma del Médico del Asilo, y en su ausencia con la del practicante.

Art. 52º. – Celebrará [el Capellán] la misa todos los domingos y fiestas de guardar.

Art. 62º. – Para la admisión de un enagenado, es necesario que acompañe un certificado firmado por dos médicos y el Presidente de la Comisión de Caridad, en el que se exprese el nombre, nacionalidad, edad, profesión, estado, y todo dato que sea posible obtener respecto al enfermo.

Art. 63º. – Será también admitido todo enagenado que sea remitido por orden de Juez competente.



Art. 64º. – Todo enagenado criminal debe acompañar una nota de la autoridad para tomar con el las precauciones debidas y poder comunicar cada tres meses el estado del individuo a la autoridad que lo remita.

Art. 65º. – Al ingresar un enagenado el Médico tomará nota y lo registrará en el libro de entradas en el que se asentará el nombre, nacionalidad, edad, profesión y estado.

Art. 69º. – La admisión de los pensionistas se hará de la misma manera trasladándolos a las reparticiones designadas para estos.

Art. 71º. – Al separar un pensionista del establecimiento antes de estar curado deberá la familia exponer las razones que tanga para haberlo hecho.

Art. 77º. – Los medios de sujeción que se usarán para con los furiosos y dañinos serán, la camisa de fuerza, los cuartos fuertes, el cinturón con manoplas, las manijas en las extremidades, con exclusión de todo otro medio violento.

Art. 79º. – Al dar de alta un enfermo el médico pasará un certificado a la Comisión de Caridad en el que especifique si sale curado o a solicitud de la familia, el tiempo que ha permanecido en el establecimiento, el nombre, edad, nacionalidad, estado, profesión y diagnóstico de la enfermedad mental que ha padecido.

Montevideo, julio 24/879

A. Canaveris

No. 6. – [Primer formulario impreso de admisión de enfermos al Manicomio Nacional. Archivo del Dr. A. Canaveris]

Departamento de \_\_\_\_\_

Sr. Gefe Político \_\_\_\_\_

Registros indispensables para la admisión de enfermos en el Manicomio Nacional.

#### FILIACION

Nombre \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_

#### ANTECEDENTES

1º. Parage ó sitio donde ha sido encontrado el enfermo y porque motivo. Espresar si es á instancia de la familia que justifiquen la petición y en el segundo requiérase por la Policía los que se puedan obtener\_\_\_\_\_

2º. Noticias acerca del estado de salud del enfermo, pasiones, vicios, hábitos, etc.\_\_\_\_\_

3º. Percances que le hayan sucedido. Pérdidas, disgustos, sustos, etc.\_\_\_\_\_

4º. Datos sobre sus ascendientes. Si alguno ha padecido enfermedad semejante ó bien qué enfermedades ha padecido: si es hijo de matrimonio entre consanguíneos, y en ese caso qué grado de parentesco tenían: si ha habido alcohólicos.\_\_\_\_\_

Firma de la autoridad que los remite.

Fecha.

No. 7. – [Documentos relacionados con la causa criminal seguida contra Ramón Martínez, acusado de haber castigado a un enfermo del Manicomio Nacional. Montevideo, 1882. Archivo del Dr. A. Canaveris]

Juzgado de Paz del Reducto

Sor. Dr. Dn. Angel Canaveris

Reducto, Novbre 7/882

En la causa criminal seguida contra Ramón Martínez acusado de haber castigado á un enfermo del Manicomio Nacional, el procurador del mismo Establecimiento á solicitado de este Juzgado sea reconocido el cadáver de José<sup>3</sup> Unghiati, é informe sobre las causas que hayan determinado el fallecimiento.

Yndicandose en ese pedido que el informe se espida por U. asociado del Sor. Médico de Policía Dr. Dn. Tomás Paseiro, dirijo a U. el presente recomendándole la brevedad posible en su despacho.

Dios gue. a U. ms. Años.

José Peres

Juzgado de Paz del Reducto

Sres. Dres. D. Tomas Paseiro y D. Angel Canaveris.

Reducto, Noviembre 11 de 1882.

En la causa criminal que se sigue por ante este Juzgado contra Ramón Martínez, acusado de haber castigado á un enfermo en el Manicomio Nacional, el Procurador del Directorio de dicho Establecimiento, ha hecho la exposición que con el decreto recaído á continuación se transcribe "que por noticia extrajudicial transmitida al exponente por el Señor Director del Manicomio, los facultativos á quienes se solicitó un informe médico legal sobre las causas que hubieran podido determinar el fallecimiento del individuo Ungiatti, como resultado del reconocimiento del cadáver, se han expedido limitándose á constatar los caracteres de la enfermedad que ocasionó la muerte de aquel desgraciado, cosa bien distinta de lo que se solicitó y de lo que notoriamente conviene conocer á la justicia, por lo que importe á los intereses sociales, esto es, sí ha existido o nó un delito. Para ese fin hubiera sido necesario que los Sres. Médicos dictaminaran respecto á si habían indicios en el cadáver que revelasen la comisión de un crimen ó que fueran el antecedente necesario y fatal de la muerte que por **una rara coincidencia** se había producido á los pocos días de haber inferido Martínez á Unghiatti los golpes que han dado mérito á su enjuiciamiento constatados por el certificado del Sor. Doctor Paseiro y el parte del practicante del establecimiento que constan a f. de estos autos.

Igualmente habían debido emitir su opinión científica en cuanto á si aquellos golpes pudieron o nó ocasionar al paciente una impresión moral de tal naturaleza que influenciara poderosa y decisivamente sobre su ya anormal estado, para lo cual nadie mas competente que el Médico del Establecimiento, citado a informar precisamente por que nadie está más habilitado que él por la observación diaria para conocer é ilustrar la opinión del otro facultativo que lo acompaña en su tarea sobre las condiciones morales del enfermo y estado patológico anterior á los hechos consumados.

Es en mérito de esas poderosas consideraciones que viene á presentarse de nuevo al Juzgado, ya que aun la causa está en estado de sumario, pidiéndole que se sirva volver a oficiar **en el día** á los Señores facultativos que han informado, para que amplíen lo manifestado en su dictamen, de acuerdo con lo expresado por mí en esta exposición: (Decreto). "Y yo el Juez oído lo expuesto; y considerando que es deber de los jueces tratar de inquerir la verdad, por cuantos medios estén á su alcance, mucho mas tratándose de juicios criminales en cuyo esclarecimiento está interesado la sociedad, proveo: líbrese el oficio solicitado, transcribiéndose la exposición y presente decreto."

En su consecuencia, y á los efectos solicitados, libro a Uds. el presente, recomendándoles el mas pronto diligenciamiento.

Dios gue. á Uds. ms. años

José Peres

Sr. Juez de Paz

En contestación a la nota de fecha 11 de noviembre, los infrascriptos se hacen un deber de manifestarle que es punto establecido en Medicina Legal que los peritos ó facultativos á quienes se les reclama un informe de este carácter, deben ellos limitarse pura y exclusivamente á contestar todo aquello que se le pregunte y nada mas que lo que se le pregunte. Ahora bien, cumplido con lo determinado por la Medicina Legal según hemos procedido en este caso para demostrarlo sólo nos basta transcribir el párrafo de la nota fecha 7 del corriente en el que se nos comunica lo que sigue: "En la causa criminal seguida contra Ramón Martínez etc. . .", limitándonos pues a lo solicitado por el Sr. Juez.

En nuestro informe determinamos las causas que ocasionaron la muerte de Unguiatti que es cuanto se nos pedía en la nota cuyo párrafo transcribimos. En contestación a la que motiva la presente y que para mayor abundamiento estableceremos los puntos que en ella se nos pide resolvamos.

1º. – Si habían indicios en el cadáver que revelasen la comisión de un crimen ó que fueran el antecedente necesario y fatal de la muerte que por una rara coincidencia se había producido a los pocos días de haber inferido Martínez a Unguiati los golpes que han dado mérito a su enjuiciamiento.

2º. – Si los golpes recibidos por Unguiati pudieron o no ocasionar en el paciente una impresión moral de tal naturaleza que influenciara su ya anormal estado.

A la primera debemos manifestar como ya lo hicimos notar en nuestro primer informe, no encontramos tanto externos como internos signos algunos que revelaren la comisión de un crimen.

En contestación a la 2ª., demostramos que los golpes inferidos a un individuo afectado de una lesión cerebral con inflamación de las membranas meníngeas como en el caso que nos ocupa, presentan siempre consecuencias mas o menos graves en relación con su intensidad.

En cuanto a la influencia moral que puedan producir ellos, no hacen al caso citado cuando se trata de un individuo afectado de enajenación mental cuya forma de manía aguda había puesto en desorden todas sus facultades mentales.

[Borrador sin fecha ni firmas]

## REFERENCIAS

- [1] A. SOIZA LARROSA. Centenario del Manicomio Nacional, 1880-25 de mayo-1980. Rev. Psiq. Uruguay Año XLV, No. 267. Montevideo, mayo-junio, 1980. Págs. 97-119. En este número y el siguiente, fueron

publicados los trabajos presentados a la semana del centenario del Hospital Vilardebó, por lo que ambos, pueden considerarse la edición conmemorativa del histórico acontecimiento.

- [2] En poder de su nieta, Da. Olga Canaveris de Pardo Santayana. Gentilmente cedió en préstamo la documentación inédita para la exposición de 1982; de ella recogimos testimonios sobre el Dr. A. Canaveris. A ella pues, nuestro reconocimiento.
- [3] J. A. APOLANT. El primer suicidio en Montevideo. **En su:** Instantáneas de la época colonial. Montevideo, 1971. Págs. 71-112.
- [4] Archivo General de la Nación (Ex A.G.A.). Uruguay. **Hospitales.** Archivo del Hospital de Caridad de Montevideo. Tomo 4º., Libro 1º. Ingreso de enfermos pobres y pudientes. 12 de junio 1788 a 15 febrero 1802.
- [5] Centenario del Manicomio Nacional, cit. [1]. Pág. 101.
- [6] Centenario del Manicomio Nacional, cit. [1]. "Una demanda por hospitalidades en 1822". Pág. 106.
- [7] La reconstrucción del dibujante Pierre Fossey puede verse en: V. Pérez Fontana, "Historia de la Medicina en el Uruguay". Montevideo, 1967. Tomo 4º., contribución gráfica.
- [8] L. BONAVIDA. Sombras Heroicas. 2da. Ed. Montevideo, 1949. Págs. 14-20.
- [9] Según referencia comunicada por nuestro colega de la SUHM, Dr. Pedro Visca<sup>2</sup>, hubo colocación de la piedra fundamental del hospital en 1867. Las crónicas del acontecimiento – que no hemos tenido a la vista – figuran en la prensa periódica de la época ("El Siglo", "La Tribuna", "Las Noticias") entre el 3 y el 10 de diciembre de ese año.
- [10] Libro 1º de entrada de Hombres (en la Dirección del Hospital Vilardebó), un tomo encuadernado. Se halla extraviado el de mujeres, pero se conserva fotografía de su primera página.
- [11] E. ACEVEDO. Anales históricos del Uruguay. Montevideo, 1933-36. Tomo 4º. pág. 600.
- [12] El periódico "La República", Montevideo 4 de setiembre de 1887, recogió una crónica de su periodista, que de incógnito realizó una sorpresiva visita al Manicomio. Titulada "El Manicomio de Montevideo", se le tilda de

---

<sup>2</sup> Pedro Visca Visca, médico e historiador, fundador de la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina, nieto de Pedro Visca Peluffo.

“palacio para locos” y “cárcel de lujo” para su población de 519 enfermos. En medio de críticas variadas, bajo la óptica de un lego en la materia, se vierten conceptos honrosos para el Dr. Ángel Canaveris, a cargo del departamento de mujeres. Recuerda que, salvo la estadística de Pedro Visca hecha en el Asilo de Dementes, sólo existía la de Canaveris del Manicomio en 1880; y que el único reglamento existente, **al no haberlo oficial, era** “una libretita del tiempo del Dr. Canaveris”. Del Dr. Martínez, a cargo del departamento de hombres, no vierte conceptos muy laudatorios.

[13] El Dr. Ángel Canaveris desempeñó numerosos cargos, que cronológicamente fueron:

1875 – Médico del Hospital de Caridad

1878 – Médico del Asilo de Dementes (Quinta de Vilardebó)

1880 – Médico del Manicomio Nacional. Se alejó definitivamente, 1888

1882 – Médico del Internato Normal de Señoritas

1887 – Médico de la Dirección General de Instrucción Pública, ampliación de las funciones de 1882, con cometido de certificar al personal docente enfermo y controlar la higiene escolar de Montevideo. Se conservan interesantes informes sobre brotes de sarampión, viruela y otras enfermedades transmisibles en la población escolar.

1889 – Profesor de la Clase de Higiene Militar en el Colegio Militar de la República.

[14] De la lista de peritajes medicolegales que hemos tenido a la vista, enumeramos:

1. Ampliación del dictamen sobre presunta muerte violenta de un enfermo del Manicomio, conjuntamente con el Dr. Tomas Paseyro. 1882.

2. Dictamen sobre un hombre de 55 años, con ideas ambiciosas y alteración de la palabra, en que hace diagnóstico de período de invasión de la Parálisis General Progresiva. 1889.

3. Borradores con recopilación de datos médicos, para ser empleados en el juicio por incapacidad de Da. Clara García de Zúñiga de Zuviría, producido por su esposo, José María Zuviría. Sin fecha.

4. Dictamen producido (con otro médico que no nombra), a requerimiento del Supremo Tribunal de Justicia, para incapacitación D. S.F., de 80 años. Demencia senil en su primer período. Sin fecha.

5. Dictamen producido conjuntamente con el Dr. Isabelino Bosch sobre incapacidad de Da. B. B. de G., de 88 años, con deterioro senil. Este caso tuvo amplia difusión en la prensa ("El caso de la supuesta loca", recortes que Canaveris guardó). Había un informa previo coincidente de F. Soca y E. Regules; y hubo uno extrajudicial, presentado por la demandada, de V. Tagle y D. Pérez en el que se concluía que estaba en perfecto uso de sus facultades mentales. 1889.

[15] La colección de fotografías de la época, para ilustrar la Memoria, se conserva en perfecto estado, a pesar de estar montadas sobre placas de vidrio sensibles, y no sobre celuloide. Mezcladas con otras de fecha posterior, todas identificadas, hemos registrado 76. Según nos comunicara el Prof. Dr. Wáshington Buño, fueron mandadas reproducir por él años atrás, reproducciones en diapositivo que entregó a la Dirección del Hospital, donde se custodian. Constituyen a nuestro entender un excepcional testimonio iconográfico, de altísima calidad técnica.

[16] W. BUÑO. "Tesis de Doctorado presentadas a la Facultad de Medicina de Montevideo entre 1881 y 1902". Montevideo, 1980. Páginas. 136-42.

\*\*\*

Referencia de Wikipedia: (Consultada el 31.08.2018).

**ÁNGEL CANAVERIS GUTIÉRREZ** (1847-1897) fue un psiquiatra argentino, que tuvo un papel preponderante en los inicios de la medicina uruguaya. [1] Sirvió en el Hospital Vilardebó y el Hospital Maciel, ambos ubicados en Montevideo. [2]

### **Biografía**

Ángel Canaveris nació en Italia [3], probablemente en la ciudad de Génova, en uno de los viajes realizados a Europa, por sus padres Juan Manuel Canaveris y Carmen Gutiérrez. Su madre era hija de Juan Gutiérrez Moreno, un distinguido doctor en medicina, nacido en Málaga, y Lorenza Moxica y López de Castilla, perteneciente a una familia uruguaya [4]. Sus antepasados paternos pertenecían a familias piemontesas, establecidas en las áreas de Turín, Cuneo, Liguria y algunas regiones del sur de Francia.

Después de completar su educación secundaria en el Colegio Nacional de Buenos Aires, ingresó como estudiante en la Facultad de Medicina de la

Universidad de Buenos Aires [5], donde se graduó en 1875 con una tesis titulada "Consideraciones sobre la lactancia".[6]

Para el año 1875, el recién graduado Dr. Canaveris se estableció en Montevideo, ciudad donde su madre era originaria [7]. Ese mismo año, fue nombrado por el Consejo de Higiene Pública, para servir en los Hospitales de Vilardebó y Maciel [Caridad] [8]. Fue uno de los primeros psiquiatras en el Hospital Mental de Uruguay. En 1878, Canaveris fue designado para cubrir la vacante causada por la renuncia de Pedro Visca, director del asilo entre 1877 y 1878. [9] También se dedicó a la enseñanza, sirviendo en el Internato Normal de Señoritas, desde su fundación. [10]

En 1879, el Dr. Ángel Canaveris promovió una resolución en la que el capataz debía controlar que las enfermeras no den maltrato a los pacientes psiquiátricos. Canaveris informó que para un tratamiento mental eficiente, los pacientes deben ser contenidos con un buen tratamiento por parte de sus cuidadores. [11] En 1888, renunció como Jefe del Hospital Mental de Montevideo, siendo reemplazado por el Dr. Alejo Martínez. [12]

## Referencias

---

1. *Revista, Volume 2, Issues 9-20. Sociedad Universitaria, Montevideo. 1884.*
2. *Sesiones de la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina, Volume 6. La Sociedad.*
3. *Argentina, National Census, 1869. República Argentina.*
4. *Revista del Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay, Issues 13-17. El Instituto. 1991.*
5. *Historia de la Facultad de Medicina y sus escuelas. Eliseo Cantón.*
6. *Nómina de graduados (PDF). Universidad de Buenos Aires.*
7. *La Psiquiatría en América Latina. Javier Mariátegui.*
8. *Sesiones de la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina, Volume 6. La Sociedad, 1990.*
9. *Pedro Visca: fundador de la clínica médica en el Uruguay. Fernando Mañé Garzón.*
10. *Memoria. Uruguay. Inspección Nacional de Instrucción Primaria.*
11. *Medicina y sociedad en el Uruguay del novecientos: La ortopedia de los pobres. José Pedro Barrán.*
12. *La Psiquiatría en América Latina. Javier Mariátegui.*



